

**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ACCEDER A LOS APOYOS DEL FONDO NACIONAL
EMPRENDEDOR 2015**

La Secretaría de Economía, a través del Instituto Nacional del Emprendedor, con fundamento en los numerales 15 y 16 de las Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor para el ejercicio 2015, publicadas en el Diario Oficial.

CONVOCA

Gobiernos de los Estados para que presenten sus solicitudes de apoyo para participar en la **Categoría II. Programas de Desarrollo Empresarial**, bajo la modalidad **2.1 Creación y fortalecimiento de los Puntos Estatales Mover a México y fortalecimiento del Programa Mujeres Moviendo México de la Red de Apoyo al Emprendedor.**

1. Objeto.

Reforzar y ampliar la presencia física en los Estados de la Red de Apoyo al Emprendedor mediante la creación y fortalecimiento de Puntos Estatales Mover a México y Puntos Mujeres Moviendo México.

2. Vigencia de la convocatoria.

30 días a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria

3. Monto global.

\$100,000,000.00

4. Rubros y porcentajes máximos de apoyo

Modalidad a) Puntos Estatales Mover a México

Rubro de apoyo	Nivel del Punto	Monto de apoyo máximo	Porcentaje máximo de apoyo
a) Apertura del Punto Estatal Mover a México	A	Hasta \$100,000.00 por punto.	75%
	AA	Hasta \$300,000.00 por punto.	
	AAA	Hasta \$500,000.00 por punto.	
b) Ampliación y mejora del Punto Estatal Mover a México *Por única ocasión	A	Hasta 50,000.00 por punto.	75%
	AA	Hasta 75,000.00 por punto.	
	AAA	Hasta 100,000.00 por punto.	
c) Aplicación de diagnósticos a emprendedores y MIPYMES a la Red de Apoyo al Emprendedor.	A	Hasta \$200,000.00 por Punto por la atención de al menos 2,000 emprendedores y/o MIPYMES por punto que integra la Red.	65%
	AA	Hasta \$350,000.00 por punto por la atención de al menos 3,500 emprendedores y/o MIPYMES por punto que integra la Red.	
	AAA	Hasta \$500,000.00 por punto por la atención de más de 5,000 emprendedores o MIPYMES por punto que integra la Red.	
d) Capacitación y desarrollo del personal de los Puntos.*	A	Hasta \$5,400.00 por punto.	75%
	AA	Hasta \$ 18,000.00 por punto.	75%

*Otorgada a todos los integrantes de la red estatal.	AAA	Hasta \$ 36,000.00 por punto.	75%
--	-----	-------------------------------	-----

Modalidad b) Mujeres Moviendo México

Rubro de Apoyo	Monto Máximo de Apoyo	Porcentaje máximo de apoyo
a) Apertura de los Puntos Mujeres Moviendo México	Hasta 300,000.00 por Punto.	80%
b) Aplicación de diagnósticos a emprendedores y MIPYMES a la Red de Apoyo al Emprendedor.	Hasta \$250,000.00 por Punto por la atención de al menos 3,500 emprendedores y/o MIPYMES por punto.	80%
c) Adquisición de Metodología para la operación del Programa Mujeres Moviendo México. *Por única ocasión y Entidad federativa	Hasta \$350,000 por metodología.	80%
d) Implementación de la metodología y desarrollo del personal de los Puntos	Hasta \$80,000 por Punto.	80%

Los proyectos pueden contemplar un máximo del 20% de aportaciones en especie y/o anteriores, las cuales no podrán exceder de un término de 18 meses contados a partir de la presentación de la solicitud de apoyo (ver ejemplos en el tutorial).

5. Cobertura

Nacional

6. Criterios de Elegibilidad.

Modalidad a) Puntos Estatales Mover a México

a) Apertura del Punto Mover a México.

- Que el punto sea de nueva creación y se incluya en las Redes Estatales de Puntos Mover a México.
- Contar con carta emitida por el Consejo Estatal (Integrado por al menos el Gobierno del Estado, la Delegación y un representante del Sector Privado de cada entidad federativa), con el visto bueno de pertenencia estatal.
- El Proyecto de apertura y ampliación deberá contemplar la modalidad de diagnóstico (modalidad c).
- El Punto cuenta con la infraestructura básica para la atención de emprendedores y MIPYMES.

b) Ampliación y Mejora del Punto Mover a México.

- El Punto ha cumplido con las metas propuestas en su Plan Estatal de Articulación.
- La demanda que tiene el Punto es mayor que su capacidad e infraestructura.
- El Punto Mover a México ha llegado a su punto de equilibrio de atenciones.
- Cuenta con un proceso de atención bien definido y documentado.
- El Punto está alineado a los sectores estratégicos del estado.

c) Diagnóstico

Se compromete a hacer uso del Sistema de Atención de la Red de Apoyo al Emprendedor. (Diagnóstico de la Red de Apoyo al Emprendedor).

- Los proyectos deben garantizar cumplir con los estándares de la operación de un Punto y apegarse a la metodología establecida para tal fin.

d) Capacitación y desarrollo.

- La propuesta debe estar sujeta a los lineamientos de la Unidad Administrativa responsable de la convocatoria.

Modalidad b) Programa Mujeres Moviendo México

a) Apertura del Punto Mujeres Moviendo México.

- Que el punto sea de nueva creación y esté ubicado en avenidas principales y con acceso a medios de comunicación.
- Contar con una recepción, sala de juntas y aulas de capacitación.
- El Proyecto de apertura deberá contemplar la modalidad de diagnóstico (modalidad b).
- El Punto cuenta con la infraestructura básica para la atención de emprendedores y MIPYMES.
- El Punto deberá ser operado por un organismo o entidad especializada en enfoque de género.

b) Diagnóstico.

Se compromete a hacer uso del Sistema de Atención de la Red de Apoyo al Emprendedor. (Diagnóstico de la Red de Apoyo al Emprendedor.)

- Los proyectos deben garantizar cumplir con los estándares de la operación de un Punto y apegarse a la metodología establecida para tal fin.

c) Adquisición de Metodología para la operación del Programa Mujeres Moviendo México.

- Deberán ser metodologías con enfoque de género.
- Proveedores especializados en el enfoque de género.

d) Implementación de la metodología y desarrollo del personal de los Puntos

- La propuesta debe estar avalada por el Consejo Estatal (Integrado por al menos el Gobierno del Estado y la Delegación de la SE y un representante del Sector Privado en cada entidad federativa).

7. Criterios Normativos y Requisitos

- Plan Estatal de Articulación.
- Descripción del proyecto.
- Plan de trabajo y cronograma.
- Currículum del personal encargado del proyecto.

8. Criterios Técnicos de Evaluación

Modalidad a) Puntos Mover a México

Para los rubros de apoyo a), b) y c):

Criterios de Evaluación	Ponderación
Justificación económica	20
Plan de implementación: Justificación para la apertura del Punto Mover a México o Punto Mujeres Moviendo a México	30
Plan Estatal de articulación y operación de la Red para Mover a México.	30
CV proveedores que ofertaran servicios en la red	20

Para el rubro de rubro de apoyo d):

Criterios de Evaluación	Ponderación
Justificación económica	15
Plan de capacitación: Temario de la capacitación, duración, metodología de la capacitación, número de personas a capacitar y justificación de la capacitación.	35
Plan Estatal de articulación y operación de la Red para Mover a México.	30

CV proveedores que ofertaran servicios en la red	20
--	----

Modalidad b) Mujeres Moviendo México:

Criterios de Evaluación	Ponderación
Justificación económica	20
Plan de implementación: Justificación para la apertura del Punto Mujeres Moviendo a México	30
Plan Estatal de articulación y operación de Punto Mujeres Moviendo México	30
CV proveedores que ofertaran servicios en la red	20

Se otorgarán 5 puntos extra sin superar un máximo de 100 puntos en la calificación total a los proyectos que:

1. Contemplan en el proyecto atenciones con enfoque de género para Puntos Estatales Mover a México.
2. Si el punto está en alguno de los municipios de la cruzada contra el hambre o de prevención de la delincuencia.
3. Aquellas redes estatales que superaron sus metas establecidas en el Plan Estatal de articulación en el ejercicio fiscal en que presentaron su proyecto anterior.

Si cualquiera de los puntos tienen especialización en alguno o algunos de los sectores estratégicos de la entidad federativa respectiva se otorgarán 10 puntos extra en la evaluación técnica, financiera y de negocios.

9.- Indicadores de impacto Esperado.

- Porcentaje de MIPYMES atendidas a través de la Red Estatal de Puntos Mover a México en relación con el total de empresas atendidas a través de la Red de Apoyo al Emprendedor.
- Porcentaje de diagnósticos realizados a través de la Red Estatal de Puntos Mover a México en relación con el total de MIPYMES atendidas.
- Número de MIPYMES y/o Emprendedores atendidos a través de la Red Estatal de Puntos Mover a México y/o Puntos Mujeres Moviendo México .
- Número de MIPYMES y Emprendedores vinculados a través la Red de Apoyo al Emprendedor.

Los impactos y sus avances serán medidos por el INADEM en función de información solicitada a los organismos intermedios y beneficiarios durante o al cierre de los proyectos y podrán ser verificados mediante los esquemas que determine el INADEM, incluyendo visitas y encuestas durante o al finalizar los proyectos.

10. Entregables.

- Informe de resultados que contenga: relación de emprendedores y MIPYMES atendidas, diagnosticadas y vinculadas a un programa de la Red de apoyo al emprendedor.
- Informe financiero de la Red y desglose de operación de cada uno de los Puntos y/o Puntos Mujeres Moviendo México.
- Presentación de al menos 3 casos de éxito por producto de la Red de Apoyo al Emprendedor, a través de un video.

11.- Contacto de Atención.

Call Center de atención a dudas 01-800-4 INADEM (462336)

Coordinación de la Red de Apoyo al Emprendedor
 Av. Insurgentes Sur 1940, piso 7
 Col. Florida, México, D.F.
 Tel. 52296100 Ext. 32103 e-mail: carmen.garcia@inadem.gob.mx

12.- Contacto para quejas y denuncias

Los beneficiarios, Organismos Intermedios y el público en general podrán presentar por escrito libre sus quejas, denuncias, comentarios y/o reconocimientos, con respecto a la ejecución del Fondo y la aplicación de las presentes Reglas de Operación, ante las instancias que a continuación se señalan, en el orden siguiente:

- a) El Órgano Interno de Control en la Secretaría, con domicilio en el séptimo piso del edificio marcado con el número 3025, del Boulevard Adolfo López Mateos, Col. San Jerónimo Aculco, Delegación Magdalena Contreras, código postal 10400, México, D.F.; y/o al correo electrónico quejas.denuncias@economia.gob.mx, y/o a los teléfonos (01) (55) 5629 9500, conmutador, extensión: 21214 o 01 800 08 32 666.
- b) La Secretaría de la Función Pública o quien en su caso ejerza sus atribuciones, ubicada en Insurgentes Sur número 1735-10, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, código postal 01020, México, D.F, y/o por correo electrónico contactociudadano@funcion.gob.mx y/o al teléfono 2000-3000, extensión 2164.

En caso de que se presenten las quejas y denuncias ante las contralorías de los Gobiernos Estatales, éstas deberán notificar al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía y/o la Secretaría de la Función Pública.

13.- Otras disposiciones.

- a) De conformidad con la fracción XVI de la Regla 29 de las Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor se deberá: "Incluir expresamente de manera gráfica en la publicidad y promocionales de los PROYECTOS apoyados por el FNE los logotipos de la SE y del INADEM, cumpliendo cabalmente con las indicaciones que al respecto establezca el manual publicado para tal efecto en el portal del INADEM. De la misma manera, deberá hacerse mención del apoyo del Gobierno Federal a través de la SE y el INADEM en todas las acciones de difusión, divulgación y promoción del FNE".
- b) Para cualquier otra disposición no contemplada en esta convocatoria, se estará en función a las Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor.
- c) La participación en esta Convocatoria implica el total conocimiento y aceptación de estas bases así como las Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor para el ejercicio fiscal 2015.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.